



PUNTA ARENAS, 08 de marzo de 2021.-

**NUM. 594.- (SECCION "B").- VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N°549 de 01 de marzo de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales de la licitación privada denominada "Adquisición de Materiales e Insumos Ejecución Proyecto FRIL "Conservación Paisajismo Sector Norte entrada Comuna de Punta Arenas" que están disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2351-7-B221, (Ant. N°516/2021);
2. Correo electrónico, de 04 de marzo de 2021, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de 04 de marzo de 2021;
4. Correo electrónico, de 04 de marzo de 2021, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

**DECRETO:**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación privada denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS EJECUCIÓN PROYECTO FRIL "CONSERVACIÓN PAISAJISMO SECTOR NORTE ENTRADA COMUNA DE PUNTA ARENAS", ID2351-7-B221, la que estará integrada por los siguientes funcionarios dependientes de la Secretaría Comunal de Planificación:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica
Don Gabriel Zamora Pulgar	profesional	10	contrata
Don Alejandro Barrientos Muñoz	profesional	8	planta
Don Ricardo Vera Guerrero	directivo	7	planta

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, la funcionaria profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **doña Daniela Mancilla Miranda**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE**, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
*Magna*  
**ORIELA MAGNA VELOSO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS  
ALCALDE  
*[Firma]*  
**CLAUDIO RADONICH JIMENEZ**  
ALCALDE

CRJ/RVC/OMV/jfi.-

**DISTRIBUCION:**

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-

